



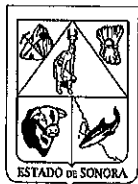
Secretaría de la
Contraloría General

OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA (IMPULSOR)

Informe de Auditoría

Recursos Humanos

01 de Octubre de 2016 al 30 de Junio de 2017



**Secretaría de la
Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora.**

Asunto: Informe de Auditoría.
Hermosillo Sonora; a 21 de Septiembre de 2017.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes.-

Entidad Auditada: Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)

Unidad Administrativa Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Constitución: Decreto de creación, publicado en el Boletín Oficial No. 17, Sección III, de fecha 28 de febrero de 2005; sus modificaciones se publicaron en el Boletín Oficial N°33, Sección III, de fecha 23 de Abril del 2009 y en el Boletín Oficial Edición Especial N°2, de fecha 9 de Marzo del 2010.

Oficio de Notificación: DS-0013/2017 del 13 de enero del 2017.

Oficio(s) de comisión: OCDA-OPEES-040/2017

Auditor(es) comisionado(s): Lic. Edgar Zaíd Acosta Orduño

Supervisor: C.P. Francisco Ortiz Encinas

Titular del OCDA: C.P. Francisco Ortiz Encinas

Desarrollo de la revisión.-

Período Auditado: Del 1 de Octubre 2016 al 30 de Junio 2017.

Alcance: Auditoría de Recursos Humanos. ID 1586

Análisis: Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

i).- Promover la operación de los círculos de modernización, transparencia y eficiencia que coadyuven al mejoramiento del desempeño integral de la entidad.

8.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Los Órganos tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

VII.- Formular las observaciones con base en los resultados de las auditorías que realice y proponer las acciones que considere necesarias para la corrección de situaciones anómalas y el mejoramiento de la eficiencia en las operaciones de las unidades administrativas de la Entidad y el logro de sus objetivos; y establecer un seguimiento de la aplicación de dichas acciones.

VIII.- Establecer medidas preventivas que garanticen la efectividad y transparencia de las operaciones de la Entidad, así como las que permitan solventar en el menor plazo posible las observaciones derivadas de las auditorías y revisiones que realicen los Despachos Externos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la propia Secretaría.